

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C. Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

REF: RAD: No. 11001400301920200070901

Previo a resolver el recurso de apelación de que trata la presente actuación, como prueba de oficio se dispone que por secretaría se libre oficio al señor Notario 48 de Bogotá para que de manera inmediata y a través de medio digital, remita copia de la escritura pública No. 3884 del 27 de septiembre de 2017 otorgada por esta notaría.

De generar costo la expedición de la copia ordenada será asumido por la parte demandante.

Se recuerda que contra la providencia que decrete pruebas de oficio no procede ningún recurso (art. 169-2 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
JUEZ**